

SANTIAGO, 11 de Octubre de 1966.

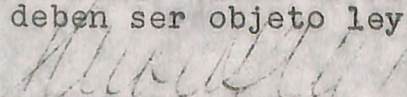
Estimados camaradas:

El Consejo del Partido se ha propuesto la tarea de revisar sus estructuras y organismos para conseguir de ellas la mayor eficacia. -Entre los organismos creados desde hace algún tiempo y ratificados por el último Congreso del Partido, están las Comisiones Tripartitas constituidas por representantes del Consejo del Partido, por los parlamentarios de ambas ramas del Congreso, y por el respectivo Ministro del Ramo.

Convertir estas Comisiones en un mecanismo que funcione normalmente y que cumpla de una manera orgánica y regular los deberes que el Partido y el Gobierno conjuntamente están de acuerdo en entregarle, constituye una necesidad que debemos satisfacer de inmediato. -Para esto la Mesa Directiva del Partido ha creído necesario tener una reunión con los Presidentes de ambas ramas del Congreso Nacional, con los representantes de cada una de las Comisiones de la Cámara de Diputados y con los Senadores del Partido, para abordar este tema a través de los siguientes puntos:

- 1º.- Integración obligatoria de las Comisiones Tripartitas;
  - 2º.- Funcionamiento regular, en relación con las obligaciones parlamentarias;
  - 3º.- Asuntos que deben ser conocidos y resueltos por cada una de las Comisiones Tripartitas y alcance preciso que debe tener dicho conocimiento:
    - a) discusión y decisión para ideas básicas;
    - b) discusión y aprobación de textos proyectos de leyes; y
    - c) discusión y aprobación de proyectos de leyes y decretos.
  - 4º.- Decisión por la Comisión Tripartita de materias que deben ser votadas en el Congreso con o sin libertad de acción.
  - 5º.- Trámite posterior al acuerdo adoptado por la Comisión Tripartita.
  - 6º.- Comunicación de los acuerdos adoptados y definitivamente aprobados a los Diputados y Senadores del Partido.
  - 7º.- Comunicación especial de dichos acuerdos a los Comités de Diputados y Senadores del Partido, para los efectos de impartir las instrucciones para la votación.
  - 8º.- Necesidad de un informe periódico de las Comisiones Tripartitas a la Mesa del Consejo del Partido acerca de las condiciones en que desarrollan sus funciones.
- Al término de esta reunión quedará abierto el debate relacionado con los trabajos que este Consejo desea encomendar a los parlamentarios, y que no se relaciona con la responsabilidad administrativa.

El Consejo espera que los Senadores y Diputados que asistan a la reunión que han sido citados, aporten las observaciones y sugerencias necesarias para que este mecanismo sea realmente operante y útil, para que proporcione una vía de entendimiento entre el Partido y el Gobierno, en relación con las materias que deben ser objeto leyes.

  
JULIO MONTT MOMBORG  
Secretario Nacional